INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2016

"ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS Y COCINAS" ID N° 318.232

El presente Informe, elaborado por el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 348/2016 se encuentra enmarcado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º y concordantes, siguiendo el orden de las documentaciones previstas.

Se han realizado los análisis correspondientes de los Antecedentes de la Licitación, los Criterios de Evaluación y las Ofertas presentadas en el marco del proceso para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2016 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS Y COCINAS" ID N° 318.232 cuyo acto de apertura fue realizado en fecha 09 de NOVIEMBRE de 2.016.

A continuación, se detallan los análisis realizados por este Comité de Evaluación, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente proceso será financiado de conformidad a lo previsionado en el Subgrupo del Objeto de Gasto 530, "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general" y 540 "Adquisiciones de equipos de oficina y computación", ambos con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1494/2016.

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 02 de noviembre de 2016, observándose la recepción de 1 (una) oferta, que fue devuelta al oferente; por tanto se procedió a prorrogar el llamado conforme a la Adenda N° 01/2016.

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 09 de noviembre de 2016, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas, las que se detallan a continuación:

	Oferentes	Monto Total Ofertado Gs.
1	OTC S.A.	29.485.600
2	PAMAQ S.A.	17.300.000

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

De conformidad a la CARTA DE INVITACIÓN, se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen:

1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,
3. Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,
4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

Luego de un análisis de las documentaciones legales de **CARÁCTER SUSTANCIAL** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

Diego David Alonso Gom
Contador Público
RUC: 3347200-9

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

N°	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	OTC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PAMAQ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

SE PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LAS EMPRESAS QUE HAN CUMPLIDO CON LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OTC S.A.	PAMAQ S.A.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	OTC S.A.	PAMAQ S.A.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No aplica	No aplica
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No aplica	No aplica
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No aplica	No aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No aplica	No aplica

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	OTC S.A.	PAMAQ S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE

	IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	OTC S.A.	PAMAQ S.A.
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No aplica	No aplica
b)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No aplica	No aplica
c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No aplica
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica

	V. Otros documentos.	OTC S.A.	PAMAQ S.A.
•	Carta de referencia de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas.	CUMPLE	CUMPLE
•	Declaración Jurada de poseer Servicio Técnico capacitado.	CUMPLE	CUMPLE
•	Copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los dos últimos ejercicios (2014-2015), acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos".	CUMPLE	CUMPLE
•	Contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o Acta de recepción definitiva de bienes y/o órdenes de compras de los dos últimos ejercicios (2014-2015)	CUMPLE	CUMPLE
•	Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente	CUMPLE	CUMPLE

Se han cursado notas a los oferentes participantes, solicitando documentaciones:

- **OTC S.A.:** se le solicitó en fecha 25 de noviembre de 2016 que remitan los documentos que demuestren la Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y Explicación de la composición de precios (del ítem nº 1) y Autorización del Fabricante; la empresa ha presentado la documentación solicitada en el plazo establecido.

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por ítems ofertados, conforme al sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones** y las verificaciones técnicas del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

OFERTAS	ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	% DE VARIACION RESPECTO AL REFERENCIAL
REFERENCIAL	**1**	**24111802-001**	**GARRAFA**	**UNIDAD**	**UNIDAD**			**4**	**250.000**	**1.000.000**	
OTC S.A.	1	24111802-001	GARRAFA	UNIDAD	UNIDAD	CORONA	PARAGUAY	4	534.400	2.137.600	113,76
PAMAQ S.A.	1	24111802-001	GARRAFA	UNIDAD	UNIDAD			4	-	-	-100,00
REFERENCIAL	**2**	**52141504-006**	**COCINA A GAS**	**UNIDAD**	**UNIDAD**			**4**	**1.100.000**	**4.400.000**	
OTC S.A.	2	52141504-006	COCINA A GAS	UNIDAD	UNIDAD	TOKYO	CHINA	4	1.042.000	4.168.000	-5,27
PAMAQ S.A.	2	52141504-006	COCINA A GAS	UNIDAD	UNIDAD			4	-	-	-100,00
REFERENCIAL	**3**	**48101714-001**	**BEBEDERO ELÉCTRICO**	**UNIDAD**	**UNIDAD**			**1**	**9.850.000**	**9.850.000**	
OTC S.A.	3	48101714-001	BEBEDERO ELÉCTRICO	UNIDAD	UNIDAD	IBBL	BRASIL	1	9.100.000	9.100.000	-7,61
PAMAQ S.A.	3	48101714-001	BEBEDERO ELÉCTRICO	UNIDAD	UNIDAD	IBBL	CHINA	1	9.800.000	9.800.000	-0,51
REFERENCIAL	**4**	**48101714-001**	**BEBEDERO ELÉCTRICO**	**UNIDAD**	**UNIDAD**			**5**	**1.597.900**	**7.989.500**	
PAMAQ S.A.	4	48101714-001	BEBEDERO ELÉCTRICO	UNIDAD	UNIDAD	IBBL	BRASIL	5	1.500.000	7.500.000	-6,13
OTC S.A.	4	48101714-001	BEBEDERO ELÉCTRICO	UNIDAD	UNIDAD	IBBL	BRASIL	5	2.816.000	14.080.000	76,23

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OTC S.A.	PAMAQ S.A.
1	GARRAFA	Garrafa de gas de 10 Kilos para uso doméstico.	CUMPLE	CUMPLE
2	COCINA A GAS	4 HORNALLAS MESADA EN ACERO INOXIDABLE QUEMADORES DE ALUMINIO ENCENDIDO ELÉCTRICO TAPA DE VIDRIO CONEXIÓN CON REGULADOR GARANTÍA ESCRITA DE 1 (UN) AÑO.	CUMPLE	CUMPLE
3	BEBEDERO ELÉCTRICO	Bebedero Eléctrico para agua fría con sistema purificador de agua, conectado a la red de agua, con las siguientes características y servicios adicionales: Capacidad del Tanque: Agua fría: 100 litros como mínimo Temperatura de Agua Agua Fría: Entre 4° C. y 8° C. Como mínimo Velocidad de enfriamiento 30 minutos como máximo Dimensiones: Altura: 143,7 cm. Como mínimo Ancho: 54 cm. Como mínimo Profundidad: 59 cm. Como mínimo Peso: 57 kg. Como Máximo Tensión: 220 Volts SISTEMA DE FILTRADO DE AGUA Con 4 (cuatro) filtros purificadores como mínimo: Filtro de Sedimento - vida útil 3 (tres) meses como mínimo Filtro de pre - carbón - vida útil 3 (tres) meses como mínimo Filtro de post carbón - vida útil 3 (tres) meses como mínimo Filtro de membrana ultrafiltración - vida útil 12 (doce) meses como mínimo EL PAQUETE DE LA COMPRA DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE COMO	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

		MÍNIMO: Instalación a la red de agua, materiales o kit de instalación (manguera, llave de paso, excedentes de manguera), mano de obra, puesta en marcha y el mantenimiento general incluyendo el cambio de los 4(cuatro) filtros purificadores, durante los 36 (TREINTA Y SEIS) meses y de acuerdo a la vida útil de los mismos, contados a partir de la instalación y puesta en marcha de cada uno de los Bebederos. Servicio técnico permanente y garantía por los tres años, servicios de llamadas sin costo, atención sin costo a los reclamos, cambio de mangueras según requerimiento, cambio de 1(uno) juego de grifos para agua fría, caliente o natural, por cada equipo, por cada año, y, en caso de avería. Trimestralmente se realizarán los siguientes trabajos: Sanitación del equipo, limpieza de los tanques, limpieza completa del equipo, control de ductos, control de cañerías, control de la llave de paso, control del sistema eléctrico, control de agua fría, control de agua caliente, control de agua a temperatura ambiente, control y cambio de los filtros. GARANTÍA ESCRITA DE 3 (TRES) AÑOS.		
4	BEBEDERO ELÉCTRICO	BEBEDERO ELÉCTRICO DE PIE. Depósito de agua en acero inoxidable • Grifo (vaso y chorro) en latón cromado, con chorro de agua regulable • Mesada en acero inoxidable pulido, con relieves para evitar salpicaduras • Control automático de la temperatura del agua • Filtro de agua con carbón activo impregnado con plata (que impide la proliferación de microorganismos, elimina sabor y olor a cloro y reduce la cantidad de cloro) • Potencia de 130 Watts como mínimo • Dimensiones: 31,3 x 98,3 x 31 cm (ancho x alto x profundidad) como mínimo. Con instalación y materiales para la instalación incluidos. GARANTÍA ESCRITA DE 1 (UN) AÑO.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

6. ANÁLISIS EN DETALLE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36):*

(A) CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones realizado por el Comité de Evaluación:

Empresa: OTC S.A.

Nº	RATIOS	PARÁMETROS	COEFICIENTE	ANÁLISIS
1	ENDEUDAMIENTO	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80	0,163124162	CUMPLE
2	LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1	6,011203826	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	NO DEBERÁ SER NEGATIVO	0,134217109	CUMPLE

Empresa: PAMAQ S.A.

Nº	RATIOS	PARÁMETROS	COEFICIENTE	ANÁLISIS
1	ENDEUDAMIENTO	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80	0,118659786	CUMPLE
2	LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1	4,614508514	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	NO DEBERÁ SER NEGATIVO	0,228070068	CUMPLE

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

(B) CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INC. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. A y b de la Ley 2051/03"....*

Por **MEMORÁNDUM** de fecha 21 de noviembre de 2016, se le solicitó a la **Dirección de Recursos Humanos – FCV**:
La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, para determinar si las siguientes personas se encuentran comprendidas entre las prohibiciones mencionadas en el criterio de evaluación:

OTC S.A.

- Carlos Emanuel Friedmann González — C.I. Nº 646.088
- David Miguel Ángel Ozorio Portillo — C.I. N° 3.796.677
- Gilda Leonida Maciel Centurión — C.I. N° 3.789.870

PAMAQ S.A.

- Nicolás Saavedra Chihan — C.I. Nº 2.485.571
- Cristian Saavedra Chihan — C.I. Nº 2.485.570
- José Luis Saavedra Echeverria — C.I. Nº 1.490.460
- Rodrigo Maluff Díaz de Espada — C.I. Nº 1.712.864
- Juan José Callizo Vargas Peña — C.I. Nº 2.193.706
- Luis Gonzalo Tapia Valdes — C.I. Nº 5.879.845

RESPUESTA: La Dirección de Recursos Humanos – FCV remite el informe requerido mediante Memorándum de fecha 05 de diciembre de 2016, del cual se deduce que dichas personas **no se hallan comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003,** según las siguientes capturas de pantallas del reporte del sistema:

OTC S.A.

- Carlos Emanuel Friedmann González — C.I. Nº 646.088

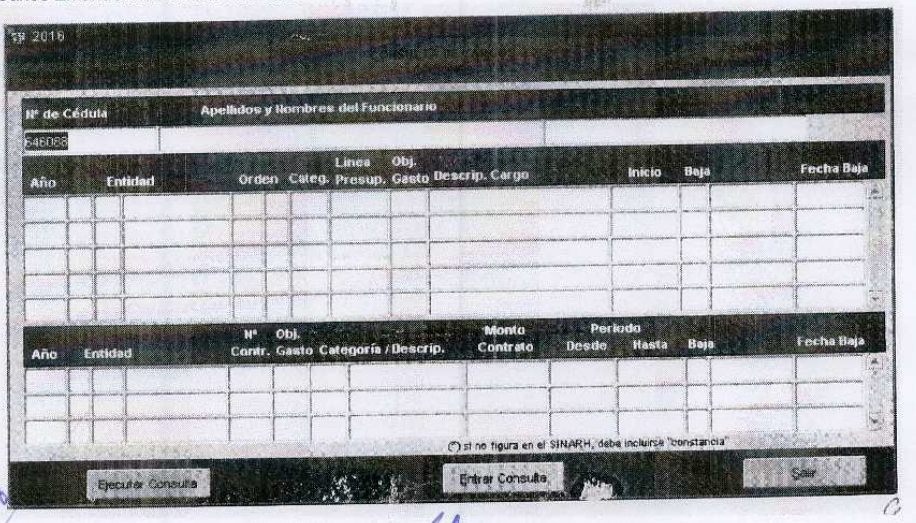

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

- David Miguel Ángel Ozorio Portillo C.I. N° 3.796.677

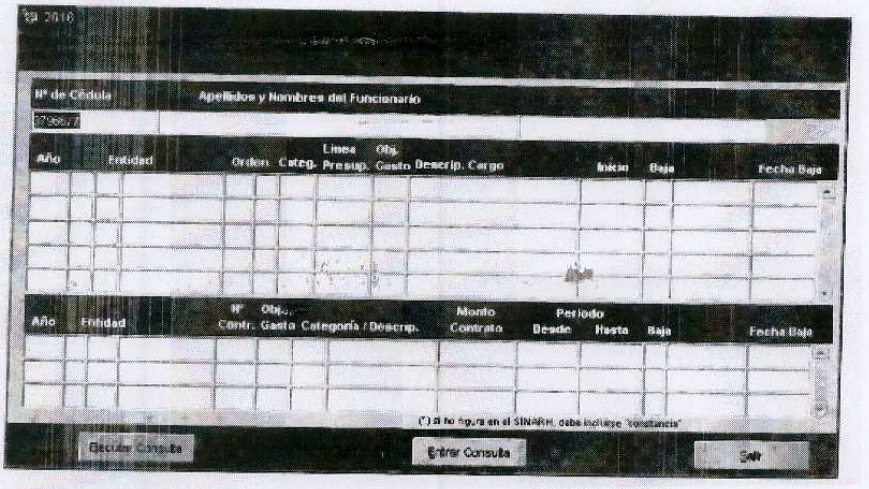

- Gilda Leonida Maciel Centurión C.I. N° 3.789.870

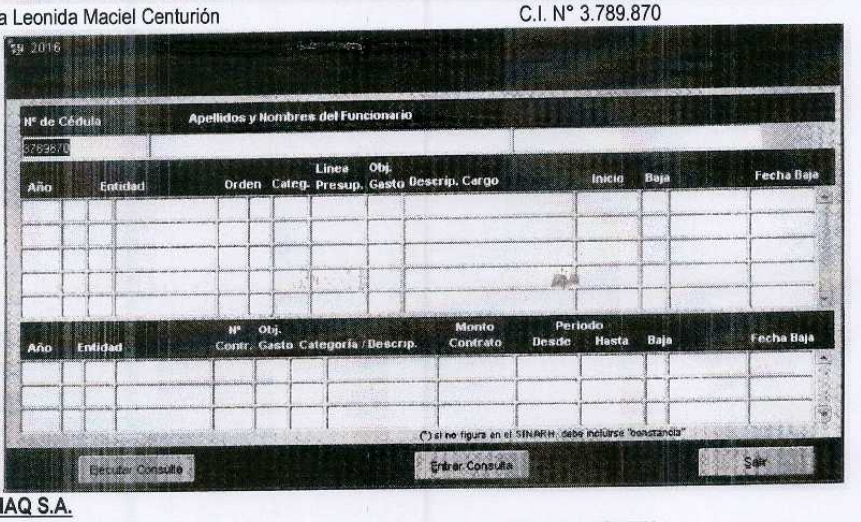

PAMAQ S.A.

- Nicolás Saavedra Chihan C.I. Nº 2.485.571

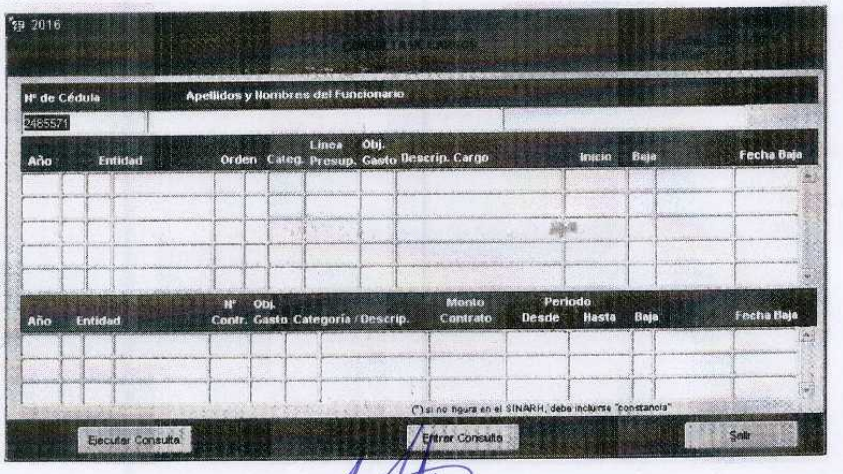

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

- Cristian Saavedra Chihan C.I. Nº 2.485.570

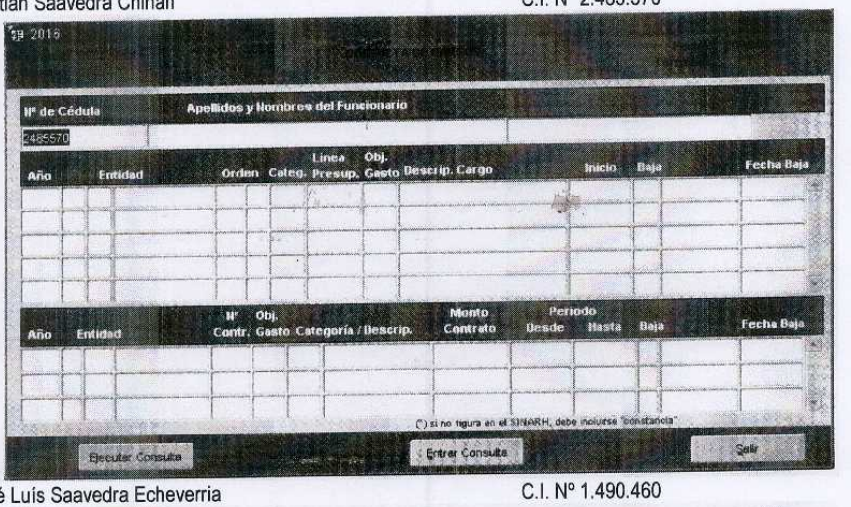

- José Luís Saavedra Echeverria C.I. Nº 1.490.460

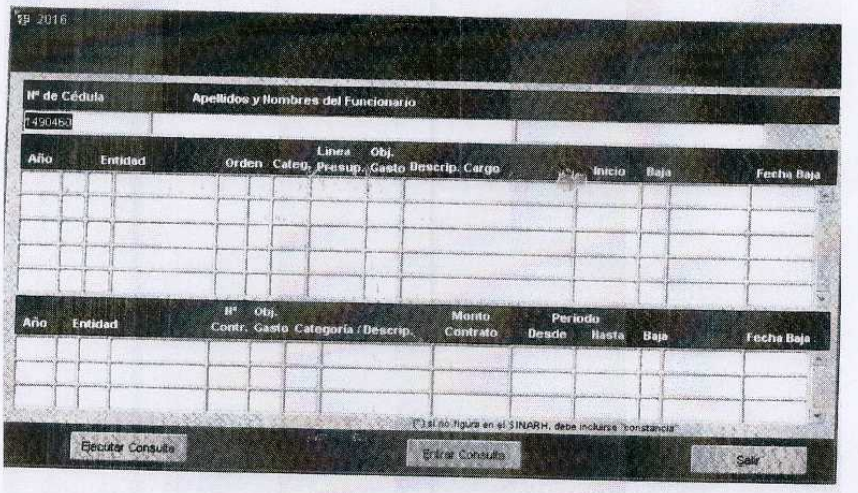

- Rodrigo Maluff Díaz de Espada C.I. Nº 1.712.864

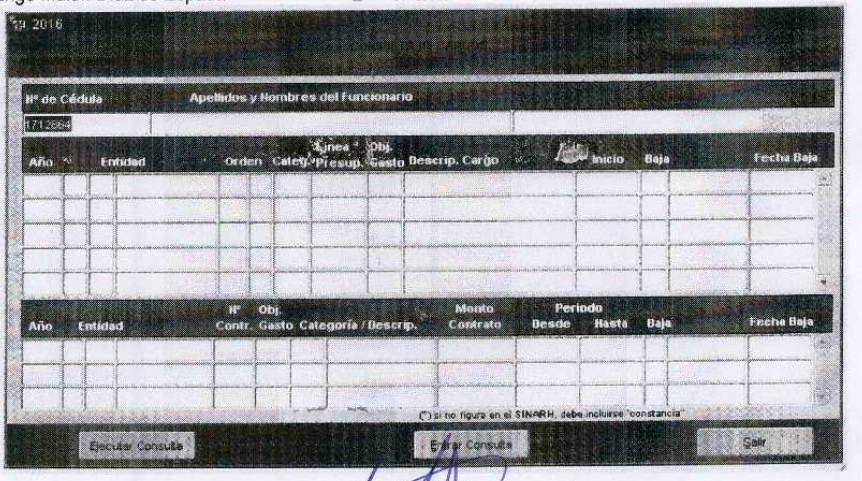

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

- Juan José Callizo Vargas Peña C.I. Nº 2.193.706

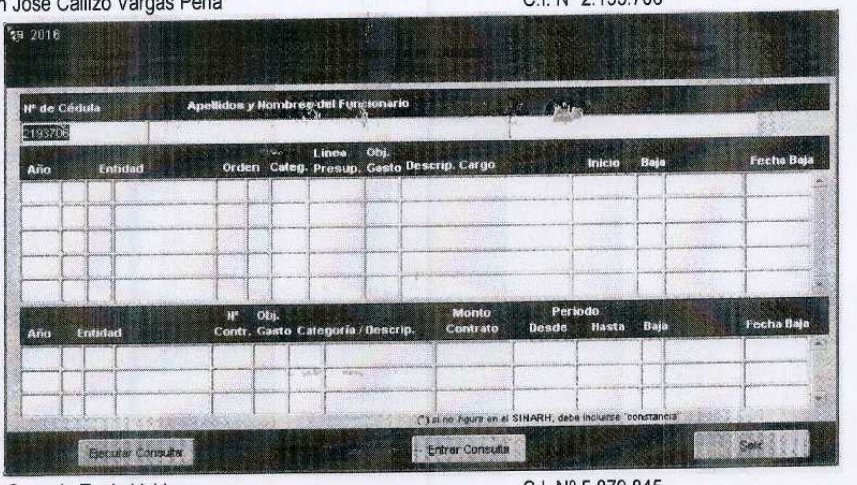

- Luis Gonzalo Tapia Valdes C.I. Nº 5.879.845

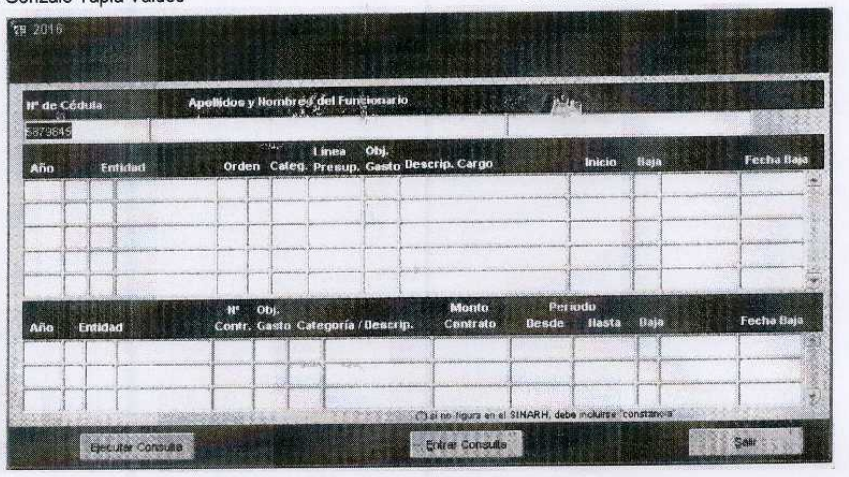

(C) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2013-2014-2015)** deben arrojar un monto igual o mayor al 60 % del monto total ofertado:

Nº	EMPRESA:	Monto Total Ofertado	40% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	OTC S.A.	29.485.600	11.794.240	1.588.599.200	CUMPLE
2	PAMAQ S.A.	17.300.000	6.920.000	51.320.000	CUMPLE

(D) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Este criterio no es aplicado, debido a que todos los productos ofertados no son de procedencia nacional.

(E) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Este criterio no es aplicado, no existen ofertas iguales en precios.

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

(F) INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Este criterio no es requerido para el presente llamado.

(G) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se verifica que en el ítem N° 1; el precio ofertado por la Empresa OTC S.A. supera los márgenes establecidos en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/2016.

Por lo cual se procedió a solicitar las aclaraciones correspondientes a la empresa mediante la nota mencionada anteriormente. La explicación del oferente fue recibida y aceptada por este Comité de Evaluación, sin embargo se considera inaceptable el precio ofertado, considerando que el precio supera ampliamente en 113,76 % al precio referencial.

7. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y, conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe a la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, con la siguiente sugerencia:

RECOMENDACIONES POR ÍTEMS:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	EMPRESA A SER ADJUDICADA
1	24111802-001	GARRAFA	UNIDAD	UNIDAD						**DESIERTO**
Justificación de la Recomendación de Adjudicación del ÍTEM 1: - Se recomienda la DECLARACIÓN DESIERTA del ÍTEM 01, considerando que el precio ofertado por la empresa OTC S.A. (oferta más baja) supera ampliamente al precio referencial en 113,76%.										
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	EMPRESA A SER ADJUDICADA
2	52141504-006	COCINA A GAS	UNIDAD	UNIDAD	TOKYO	CHINA	4	1.042.000	4.168.000	**OTC S.A.**
Justificación de la Recomendación de Adjudicación del ÍTEM 2: - Se recomienda la ADJUDICACIÓN a la mejor oferta: OTC S.A., quien cumple con todos los requisitos establecidos para el Ítem N° 02.										
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	EMPRESA A SER ADJUDICADA
3	48101714-001	BEBEDERO ELÉCTRICO	UNIDAD	UNIDAD	IBBL	BRASIL	1	9.100.000	9.100.000	**OTC S.A.**
Justificación de la Recomendación de Adjudicación del ÍTEM 3: - Se recomienda la ADJUDICACIÓN a la mejor oferta: OTC S.A., quien cumple con todos los requisitos establecidos para el Ítem N° 03.										
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	EMPRESA A SER ADJUDICADA
4	48101714-001	BEBEDERO ELÉCTRICO	UNIDAD	UNIDAD	IBBL	BRASIL	5	1.500.000	7.500.000	**PAMAQ S.A.**
Justificación de la Recomendación de Adjudicación del ÍTEM 4: - Se recomienda la ADJUDICACIÓN a la mejor oferta: PAMAQ S.A., quien cumple con todos los requisitos establecidos para el Ítem N° 04.										

RECOMENDACIÓN POR EMPRESAS:

EMPRESA	ÍTEMS	MONTO
OTC S.A.	2 y 3	13.268.000
PAMAQ S.A.	4	7.500.000
TOTAL		**20.768.000**

TOTAL: Guaraníes veinte millones setecientos sesenta y ocho mil. ----------

Se recomienda DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM N° 01 GARRAFA, conforme al ***Art. 30 Inc. c)*** *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables…".*

La siguiente Recomendación se pone a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

El presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2016 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS Y COCINAS" con ID N° 318.232, elaborado por el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, designado por Resolución N° 348/2016; es firmado a los 07 días del mes de diciembre del año 2016.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Javier Osvaldo Martínez

Abg. Nicolás Ariel Bobadilla Rodríguez

C.P. Diego David Alonso Galeano